**NOTA INTERNA**

TRD 2021-290.16.1.1

Palmira, 10 / noviembre / 2021

PARA: **DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN**
Directora de Contratación Pública

DE: **JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA**
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARA SU INFORMACIÓN | | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA | | FAVOR DAR CONCEPTO | |
| DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA | | ENCARGARSE DEL ASUNTO | X | FAVOR TRAMITAR | X |
| ENTERARSE Y DEVOLVER | | DILIGENCIAR Y DEVOLVER | | OTRO | |

Cordial Saludo.

Asunto: Solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. MP-700-2021 suscrito con CARLOS ANDRES TELLEZ MONDRAGON que tiene como objeto "prestación de servicios profesionales de un ingeniero especializado para apoyar el fortalecimiento digital y gobierno abierto en el Municipio de Palmira"

Atendiendo a la nota interna No. TRD 2021-290.8.1.248 de fecha 20 de septiembre de 2021 remitida por la supervisora del contrato MP-700-2021 Profesional Universitario grado 3 Diana Sanchez Sepulveda y teniendo en cuenta la importancia de cumplir con algunas de las actividades del proyecto de inversión No. 2000132 Fortalecimiento digital para la transformación del Municipio de Palmira entre la que se encuentra específicamente la de racionalizar los tramites y otros procedimientos administrativos de la entidad, esta Dirección acudió a la figura del contrato directo por prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la Entidad y así satisfacer las necesidades detectadas y suscribió por medio de la plataforma transaccional Secop II el contrato MP-700-2021 el día 26 de mayo de 2021.

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *"la constante evolución del gobierno electrónico en Colombia, ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora*

*surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.*

*En este nuevo contexto, Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.*

*En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público."*

Dentro de las obligaciones específicas del contrato MP-700-2021 se encuentran 1. Liderar la implementación de la Estrategia de Racionalización de trámites en el Municipio. 2. Liderar la ejecución, actualización, mejora y seguimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en el componente de la Estrategia Antitrámites y los demás asignados a la Dirección de TIyC. 3. Apoyo en la implementación de la Estrategia de Simplificación de Trámites e interoperabilidad con entidades territoriales y nacionales. 4. Apoyo en la implementación y seguimiento de la Política de Gobierno Digital en el Municipio. 5. Creación, actualización y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Dirección de TIyC. 6. Apoyo en la formulación, implementación y ejecución de los Planes Estratégicos de la Dirección de TIyC. 7. Elaborar los informes de actividades para el control, evaluación y mejora de los indicadores de la Dirección de TIyC (Tecnología, Innovación y Ciencia). 8. Presentar informes a la Dirección de TIyC de manera mensual, donde se evidencie el progreso y/o mejoras en el proceso (Trámites y Servicios) de las actividades planteadas en el plan de acción. 9. Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de Servicios. 10. Configuración, puesta en operación y seguimiento de la herramienta tecnológica para la gestión del equipo de la Dirección de TIyC mediante metodologías ágiles. 11. Apoyo en la formulación, actualización y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del municipio. 12. Apoyo en la gestión de proyectos derivados del portafolio del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. 13. Las demás que determine el Director de TIyC (Tecnología, Innovación y ciencia).

Atendiendo al seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión se evidencia que si bien se está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se debe realizar una adición y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta la importancia de contar con el profesional especializado que continue con el plan de trabajo establecido hasta el final de esta vigencia.

**NOTA INTERNA**

A continuación, se describen los datos del contrato:

Contrato: MP-700-2021 DEL 26 DE MAYO DE 2021
Contratista: CARLOS ANDRES TELLES MONDRAGÓN
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
Acta de inicio: 28 MAYO DE 2021
Supervisor: DIANA SANCHEZ SEPULVEDA
Valor: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($27.000.000)
Forma de pago: CUOTAS PARCIALES
Ejecución: A LA FECHA SE HAN PAGADO CINCO CUENTAS DE COBRO, POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) CADA UNA, PARA UN TOTAL PAGADO A LA FECHA DE VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000).
Plazo: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito se tramite la adición por un valor de cuatro millones quinientos mil pesos mcte ($4.500.000) y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 del contrato MP-700-2021 suscrito con CARLOS ANDRES TELLES MONDRAGÓN.

Cordialmente,

**JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA**
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

Proyectó: ANA D. LOAIZA RENDÓN– Abogada – Contratista – Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Revisó: JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA – Director de de Tecnología, Innovación y Ciencia
Aprobó: JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA – Director de de Tecnología, Innovación y Ciencia